

Parte de la meta de llegar a 9 millones de empleados a 2022

Los problemas del Estatuto Laboral Juvenil para ver la luz

Se esperaba sacarlo a fines de 2018, pero la oposición de los sindicatos es implacable.

Por Maximiliano Andrade

En mayo del año pasado el Gobierno anunció el envío al Congreso de un proyecto de ley que creaba un Estatuto Laboral Juvenil, que buscaba facilitar la tarea de compatibilizar trabajo y estudios entre los jóvenes. Pese a que el Ejecutivo esperaba ponerlo en marcha a fin de año, todavía está en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Trabajo del Senado, con una férrea oposición del mundo sindical que reclama una precarización del mercado laboral.

El 9 de enero pasado se realizó la última sesión de la Comisión y abundaron las críticas. La Central de Trabajadores de Chile (CTCH), ligada al histórico Arturo Martínez, sostuvo que “no parece apropiado el transformar este contrato especial para jóvenes estudiantes en un contrato normal de cuarenta y cinco horas semanales. Para el receso académico, el joven estudiante necesita descanso y vacaciones”, además de sugerir que tengan una cotización previsional de 5% y no la que se pide al resto de los trabajadores. Consultado Martínez, agregó que “lo que más criticamos es que se hagan contratos especiales, ya que hoy discutimos contratos para los jóvenes, mañana quizá lo haremos para la tercera edad, y otros grupos”.

El Sindicato de la cadena de cafeterías



“Comparado con la OCDE, Chile aparece con una participación laboral juvenil muy menor”.

María Cristina Cifuentes, U. de los Andes

Starbucks también presentó sus dudas. La entidad sindical que dirige Andrés Jordano, sostiene que algunos efectos negativos que provocaría su aprobación sería que las empresas sólo contraten a estudiantes en las horas de alto flujo de servicios y no en otros horarios y un aumento de la cesantía en otros sectores etéreos o con distintas condiciones sociales. “En ese sentido, el último grupo poblacional denominado como ninis (jóvenes que no estudian ni trabajan), es el segmento de la



“Es una oportunidad destinada para quienes actualmente quieren estudiar y trabajar al mismo tiempo”.

Carolina Grünwald, LyD

juventud donde se deberían enfocar los mayores esfuerzos para combatir el desempleo joven. No obstante, para ellos y ellas, este proyecto no ofrece ni siquiera una coma”, critica una presentación alojada en la web de la comisión.

La situación del empleo juvenil

El empleo juvenil fue uno de los temas que ocupó parte del tiempo del Gobierno en su primer año de administración. Al trimestre móvil septiembre-noviembre 2018, la tasa de desempleo juvenil llegó a 16,5%, mientras que la tasa nacional fue de 6,8%, de acuerdo al INE. Como una solución a aquello, se contemplaba este Estatuto.

De acuerdo a la Encuesta Casen 2017, la participación laboral de personas entre 20 y 24 años es de 54,2%, mientras que la de entre 25 y 34 años es de 81,2%. Las tasas de ocupación, en tanto, son de 43,9% y 73,8% en esos mismos rangos.

El tema es mirado con atención por el banco JPMorgan, que en un informe enviado a sus clientes, apunta al empleo juvenil como una de las preocupaciones del país. “Aunque no están claros los términos de la Reforma Laboral de Sebastián Piñera, el principal objetivo es incrementar la flexibilidad del mercado laboral (...) dentro de sus ejes se encuentra aumentar

la población empleada a 9 millones de personas para el fin de su administración”, señala JPMorgan en su informe. Hoy el número de ocupados es de 8,4 millones.

Es por ello que el contenido principal del Estatuto establece flexibilidad en cuanto a los horarios de quienes estudien y quieren trabajar, y puedan acreditar que llevan seis meses en calidad de alumnos regulares de una universidad, instituto profesional o centro de formación técnica. Ellos podrán firmar contratos que no excedan las 30 horas laborales semanales y que deben distribuirse en no más de seis días. La duración diaria de la labor podrá ser continua o discontinua, y se permite el pacto de jornadas diarias y semanales alternativas, mientras que las horas trabajadas no podrán exceder las 12 horas diarias. No se pueden pactar horas extraordinarias y si el estudiante deja de estudiar, se termina el beneficio. También se contemplan salas cuna para las jóvenes que han sido madres.

Para la economista senior de LyD, Carolina Grunwald, “es una oportunidad destinada para quienes actualmente quieren estudiar y trabajar al mismo tiempo, y no les es factible. Es una labor en forma parcializada. Es cierto que es más barato para el empleador en términos de cotización, pero no es obligación estar adscrito a esta clase de contrato”.

La economista de la Universidad de Los Andes, Cecilia Cifuentes, tampoco comparte las aprensiones sindicales. Considera que “es una política muy necesaria. Si uno mira las cifras de la OCDE, Chile aparece con una participación laboral juvenil muy menor, y el trabajo es una parte muy importante para la productividad”. La experta añade que esto permite que los jóvenes coticen provisionalmente más temprano y al mismo tiempo, en términos de salud, sigan siendo carga de sus padres.

Con respecto a los “nini”, según la Casen, en total, son 528.574, de los cuales el 31% son hombres y el 69% mujeres y las causas son básicamente las mismas que indica la OCDE. Para Grunwald, “no parece ser posible un proyecto de ley, o alguna acción por parte del gobierno frente a personas que por su voluntad no quieren trabajar”. Cifuentes, en cambio, considera que hay varias políticas de capacitación, y otras como el subsidio al empleo juvenil que son poco conocidas y que podrían tener más difusión para ayudar a este segmento.

El Ministerio no respondió las consultas hechas por La Segunda.

Tasa de desempleo 2018

■ Promedio 20 - 24 años
● Promedio nacional

Fuente: INE

